

H

1

Don Leonino Perez del Valle y del Hamecís a Claudio
Pleno mañana Lunes á las diez de la mañana, para ver
una R.^a Prov.^a mandando el modo conf.^a de ver decaudarse
á los Inquisidores las Causas de la Univ.^a y para hacer pres.^a
lo ocurrido en Junta de Jueces de Concurro de la Cath.^a
vac.^a de Reg.^a de thes.^a sobre dar pique para la opor.^a p.^a
el M.^o de las Sent.^a como se practicó en la antec.^a y
se expuso en los Cortes, o p.^a S.^{to} Thomas med.^a á expli-
carle en ella el d.^{to} No falte Nació. Jha. y Domingo
22. del Cort.^a Men.^a el 1773.

Yo Don Pedro Luis Almaraz
Not.^a



U. E. D.

Por
 Camo.
 Agudo
 Apodaca
 Ruiz
 Paz.
 Ocampo
 Rawson
 Men
 Mendona
 Teodoro
 Samr
 Benth.
 J. Fanc.
 Vel.
 Naranno
 Madan.
 Cantag.
 Toled.
 Casam.
 Munon
 Camp.
 Bal.
 A. do
 Mang.
 Rec.
 Fanc.
 Prado
 Maub.
 Robles
 Perex
 Oliva
 Lafanta
 Pico
 Rodan
 Segura

Murabe
 Men
 Alva
 Nieto
 Mub.
 Martin
 Sen
 Biedma
 Tayde
 Nativ.
 Ocampo
 Torcada
 Alcar.
 Madman
 Bleng.
 Penam.
 Quere
 Saon
 Alampo
 Oates
 Ganda
 Merxoy
 Brungar
 Gaura
 Sanpere
 Hoxw.
 Encina
 Mont.
 Ramon
 Subix.
 Moniana
 Solis
 Vaxona
 Veler
 Gomer
 Cuerta
 Mxñ

Tumm.
 Penex
 Secader
 Ballert.

Henr.
 Aug.
 Lorano
 Yell.
 Lam.

Deput.

S. Canillo
 D. Thomd Colon
 D. Fran. Yañer
 R. P. Fr. Jim. Calera
 D. Josef Fanc.

Comisionarios

D. Ram. de Sax.
 D. Raph. Cond.
 D. Fab. de Mema
 D. Juan Fern. Cart.
 D. Ant. Perexia
 D. Man de Ynofora
 D. Fr. Romero
 D. Vic. Ant. de Repas.

W. Secant

23.

8 Secant
 5. 8. 8. 5
 6. sent
 1. 6.

AVSA



Punto 1. del Plano de 23 de En.^{no} 1775. ³

Seleyo la R.^a Prov.^{on} contenida en la cedula, por la q.^a se manda. aqui el Decreto. =

Gaxua serbed.^a y seaga saber al Tuer
ex.^{bas}

Bajo Re.^{de} oliba Rio Alba Malbar
fai de io

Watrib. io M.^o V. Anango Herrera, Mont.^{no}
cuerta, Anag.^o lozano, Macias, Laxumbe Trobo
sa y Mont.^{no} todos fueron de parecer segun cumpla
y se cumpla lo mandado en la R.^a Prov.^{on} y seaga saber
por seg.^a y en otros claustris searegle
como a debenir. la lista de las Casas vacant.

todos los S.^{nos} fueron de parecer segun cumpla
y se cumpla la R.^a Prov.^{on} y seaga saber al Tuer
de Yentab. para su intelig.^a i cumplim.^{to}

2. p.^{to} de la Cedula. el S.^o R.^o huo p.^o de ala Unio.
que para poner los edictos ala cath.^a de reg.^a de Th.^a vac.
se habia informado ^{por a donde} enq. se habian dado los piques pa
ra la d.^{on} de las de reg.^a de Th.^a que se acababan de proveer y
hallo q.^e por el M.^o de las Sent.^{as} y con arreglo a esto habia puesto
los edictos para esta, q.^e en la T.^a de Tuer.^a de esta o.^{on} habia exp.^o
uno, de dho. Tuer.^a q.^e los puntos devian desear por S.^o Thom.^o y que
Gaxua, sedenon S.^o Thom.^o sentaria al con sepo. y con este motivo
Bajo sed.^a puntos per al M.^o de las Sent.^{as}
echo cargo resuellos comben.^{to}



2. Alcalde. se pique por s.^{to} temas y de lo contra-
rio lo proteste, y pida protesta para ocurrir
al A.^o Consejo, que se debe acordar representar
al Consejo este punto.

3. Oliba se pongan nuevos edict.^s Nam.^{do} a los o/p.^s
diciendo sedaxan p.^{to} en la suma de 5. d.^{os}

3. Vico id.

Alba. p.^{to} por el Muño de las Sentera.
Malbar U.^o

5. fialde se cons.^{te} al Consejo y protesta lo cont.^{no}
y pide test.^o de su voto. y lo q.^e ha votado en
este bexano sobre estos asump.^{tos}

Natividad se pueden poner nuevos edictos conduct.ⁿ
de la facultad.

4. Alcazar. seden los p.^{tos} por 5. d.^{os} voto de Rec.^{do}

5. ~~Bueno~~ Luebedo se cons.^{te} al Consejo, y se puede
expresar combendra no deservir al Muño de
las Sentera.

5. Herrera se consulte al Consejo. y de lo contrario
lo protesta.

5. Oliba fue de este dictamen

5. Biezma voto de Herrera. y de la U.^o los fundan.
que tiene para que susist.^a el Muño de las Sent.

AVSA

4

Montexo v.^{to} & Recalde.

Cuesta se fante la fac.^a y sino concuerda en el v.^{to}
se rep.^{te} al consejo

5 Anag.^s Herr.^s

Lozano. segund.ⁿ los edict.^s por aora

5 Macias Herr.^s sin lap.^{ta}

Larumbe por aora se lea seg.ⁿ la com.^{ta} b.ⁿ
de edict.^s y para lo suso se rep.^{te}
Ino/osa id

Tomero Alba.

5. U.^e Canz.^o seden los p.^{tes} por S.^{to} Thom.^s
mandando poner nuevos edict.^s

8. Por sellamen los off.^s y si combiniere
en sedem p.^{tes} por S.^{to} Th.^s seden sino no
sepase a la off.^{on} sin consultar al consejo.

AVSA



Se vota si se hade consultar al Consejo
/o. o'no =

8. Gancia secons.^{te} por las Y^{as}. de unas y o
tras part.

Bajo ahora nosecons.^{te} y se este a los edict.

8. Realde secons.^{te}

5. Oliva id

Vico voto de Bajo.

Alba se este a los edict.^{te} p.

Malbar id.

5. Brezma secons.^{te}

5. Natio. secons.^{te}

8. Alcan.ⁿ secons.^{te}

5. Luebedo secons.^{te}

5. Mont id

5. Cuest id

5. Arag id.

Lozano segⁿ los edict.

5. Mac. secont.

Lazumbe segⁿ los edict. y desp. sep. consult.ⁿ

Inofosa id.

Yom no id.

5. ve. canz. secont.^e

Por sellame a los of. y secons.^{te}
con ellos

AVSA



15

Aguenda del Pleno de 23 de En.^{no} de 1775.

Que se obedezca que cumpla y execute la R.^{da}
Prov.^{on} leida en este claustro, haciendosela
saber al Jefe de Ventas, por la que seman
da el modo con que deben devanziarse a los
Inquilinos las Casas de la Univ.^d. =

Que se consulte al Consejo sobre el ^{Autor} punto. =
en que se han de dar piques para la
cath.^{ra} de Reg.^a de H.^a vacante =

Do. Manuel
P. D.

Mto. Alcazar

AVSA



L

Quinto pleno 23 de em

de 1775

Sobre la fl. 1. por on en punto de obitar
los fijos de en la casa de univ. 2

Y sobre aver de curanderos en los piquetes
de se ha de dar p. a los p. on a la casa de la reg. a
de fl. 1.

D
Quinto 1

